

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de agosto de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de agosto de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 866-08-R, CALLAO 13 de agosto de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 560/FCS-D/2008 (Expediente Nº 128870) recibido el 04 de agosto de 2008, a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio académico para el Curso de Capacitación: "Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios", organizado por el Hospital San José del Callao, del 19 al 21 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Nº 523-2008-SDE-HSJ-C recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 15 de julio de 2008, el Sub Director Ejecutivo del Hospital San José solicita auspicio académico para el precitado evento, el mismo que tiene como objetivo cubrir las expectativas y necesidades de los profesionales de enfermería en la gestión de los residuos sólidos hospitalarios;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO** al Curso de Capacitación: "Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios", organizado por el Hospital San José del Callao, a realizarse del 19 al 21 de agosto de 2008.
- 2º DIFUNDIR**, la realización de este evento entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mencionado evento.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; Vicerrectores;

cc. Facultades; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.